



DECRETO

Expediente nº: 9357/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Benicàssim, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el resto de normativa vigente, se ha adoptado la siguiente Resolución

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

*Resultando que se ha incoado expediente de contratación para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del contrato de suministro “ **SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS BRIGADA DE OBRAS**”.*

Resultando que a tal fin por el Ingeniero Técnico de Servicios , se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas para la prestación del referido suministro señalándose como presupuesto máximo a efectos de consignación presupuestaria del contrato de 50.000 € IVA incluido (BI 41.322,31 € + 21% IVA 8.677,69 €), duración 2 años, con posibilidad de 2 prórrogas expresas anuales. Asimismo, se dispone de ficha técnica e Informe del art 116 justificativo de los aspectos requeridos en dicho artículo .-

Resultando que el valor estimado del contrato a efectos de publicación y adjudicación es de 86.776,87 € IVA incluido.

*Resultando que por la Sección de Contratación se ha redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del contrato de suministro relativo al “**SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS BRIGADA DE OBRAS**” siendo varios los criterios de adjudicación calidad-precio (c. cuantificables y c. juicios de valor) la duración prevista del contrato de 2 años, con posibilidad de 2 prórrogas expresas anuales, todo ello de conformidad con el PPT y la ficha técnica y demás documentación técnica aportada .*

Visto el informe de la Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria para atender el gasto que conlleva el presente contrato por importe de 50.000 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria N.º 2024 202 1531 214, siendo el importe de 4.166,67 € Iva incluido con cargo al RC 17913 el Presupuesto municipal 2024, donde existe crédito suficiente, quedando el resto, esto es, 45.833,33 € IVA incluido, dado que se trata de un gasto de carácter plurianual, subordinado a la existencia





de crédito en los presupuestos del ejercicio siguiente (**RCFUT 17914**), de conformidad con el artículo 174 de Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, siendo la distribución de anualidades la siguiente:

AÑO 2024 (Oct-Nov.....x 2 meses)4.166,67 € (IVA incluido)

AÑO 202525.000,00 € (IVA incluido)

AÑO 2026 (Dic 25-Sept 26...x 10 meses).....20.833,33 € (IVA incluido)

Vistos los informes obrantes en el expediente, el Informe de la Secc. Contratación con observaciones respecto al Plan de contratación anual y otras, conformado por la Secretaria general (2024-0059 con fecha 09/07/2024) y el informe de fiscalización previa del expediente de referencia por la Intervención municipal (2024-0439 con fecha 12/07/2024).

Considerando lo dispuesto en los artículos 1, 16, 28, 35, 63, 99 a 102, 116, 117 122, 124, Sección 2ª del Capitulo I Titulo I del Libro II (art. 131 a 159 y siguientes), 188 y ss, 298 y ss, art. 326, y concordantes de la LCSP y R.G.L.C.A.P 1098/2001 y concordantes de la Ley de Contratos Sector Público 9/2017 y el R.G.L.C.A.P. 1098/2001, el Real decreto 817/2009, de desarrollo parcial de la LCSP 30/2007 así como lo señalado en la Disposición Adicional segunda de la LCSP 9/2017, y Decreto de Alcaldía 2023-2238, de fecha 06/07/2023,

RESOLUCIÓN

la **Alcaldía** viene en **RESOLVER**:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas que rigen la presente contratación relativa al suministro **“SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS BRIGADA DE OBRAS”** del Ayuntamiento de Benicàssim, por el **procedimiento abierto simplificado**, utilizándose una **pluralidad de criterios** (criterios de juicio de valor y cuantificables) (el contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta que atienda a la mejor relación calidad-precio.)

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación para el suministro **“SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS BRIGADA DE OBRAS”** del Ayuntamiento de Benicàssim, asimismo aprobar el gasto por importe -presupuesto máximo (disposición adicional 33 LCSP) - por importe de **50.000 € IVA incluido (BI 41.322,31 € + 21% IVA 8.677,69 €)**, en la aplicación presupuestaria **2024 202 1531 21** siendo con cargo al **RC 17913** el importe de **4.166,67 €** del Presupuesto municipal 2024, donde existe crédito suficiente, quedando el resto, esto es, **45.833,33 € IVA incluido**, dado que se trata de un gasto de carácter plurianual, subordinado a la existencia de crédito en los presupuestos del ejercicio siguiente (**RCFUT 17914**), de conformidad con el artículo 174 de Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, disponiendo la apertura del procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación del contrato de referencia, siendo varios los criterios de adjudicación basados en la relación calidad-precio (c. juicios de valor y c. cuantificables) y la duración de mismo 2 años, con posibilidad de 2 prórrogas expresas anuales, siendo por





tanto, el tiempo máximo del contrato de **CUATRO AÑOS, incluida la prórroga con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones técnicas, que se aprueban en esta resolución que se consideran parte integrante del contrato, siendo la distribución de anualidades la siguiente:**

AÑO 2024 (Oct-Nov.....x 2 meses)4.166,67 € (IVA incluido)

AÑO 202525.000,00 € (IVA incluido)

AÑO 2026 (Dic 25-Sept 26...x 10 meses).....20.833,33 € (IVA incluido)

TERCERO.- Disponer la licitación electrónica en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Benicàssim, que se encuentra alojado en la Plataforma de contratación del sector público (www.contrataciondel estado.es),* siendo el plazo de presentación de plicas, de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación.*

CUARTO.- La apertura del Sobre/Archivo electrónico "SOBRE A" "Documentación Administrativa. (Declaración responsable) y Documentación cuya Ponderación depende de un Juicio de Valor" tendrá lugar el martes o jueves (y excepcionalmente el viernes) siguiente hábil, a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones en el Ayuntamiento de Benicàssim a las 12'00 horas.-

La celebración de las Mesas de Contratación que procedan en caso de no celebrarse los días señalados, se indicarán en la plataforma de contratación del sector público (<http://www.contrataciondel estado.es>).

QUINTO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el Perfil de Contratante en la forma en que ha sido contemplada en el PCAP:

- Presidente: D^a Alicia Aragonés, Tesorera municipal, como funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional y como suplente, un funcionario/a de administración local con habilitación de carácter nacional, y en aquéllos supuestos en los que resulte imposible por vacante, ausencia o enfermedad, actuará de Presidente/a el/la Técnico de Administración General, Jefe de la Sección del Área de Contratación.

- Los vocales:

- Por la Secretaría general: D. Antonio Artola Dols Secretario General, y en caso de ausencia, vacante o enfermedad la persona que legalmente le sustituya.-

- Por la Intervención Municipal: D. Vicent Badenes, Interventor Municipal, y en caso de ausencia, vacante o enfermedad, D^a Berta García, (Técnico de Gestión como Interventora Acctal.) o la persona que legalmente le sustituya.-

- El responsable del contrato/personal técnico municipal, D^a. Clemente Martín Branchadell, Ingeniero Técnico de Servicios, y en caso de ausencia, la persona que se designe como sustituto/a.





- **Secretaria:** *D^a Raquel Oller Rubert**, Técnico de Gestión** de la Sección de Contratación, o en su ausencia, quien se designe como sustituto, preferentemente de entre el personal de la Sección de Contratación.*

SEXO.- *Designar como responsable del presente contrato de suministros, al Ingeniero Técnico de Servicios D. Clemente Martín Branchadell, con las funciones recogidas en el an 62 LCSP 9/2017*

SÉPTIMO.- *Comunicar la presente resolución al Responsable del Contrato, a la Concejalía delegada de Contratación y Concejalía delegada de Brigadas y a los Servicios Económicos municipales, a los efectos oportunos.*

OCTAVO.- RECURSOS:

a) Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer:

- 1. **Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo:** UN MES a contar desde el siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. **Órgano** ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.*
- 2. **Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo:** DOS MESES contados desde el siguiente a la recepción de esta notificación. **Órgano:** ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29 /98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

RECURSOS/ALEGACIONES

Los indicados en el apartado anterior

Lo manda y firma la Señora Alcaldesa, de lo que como Secretario de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de resoluciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128 /2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En Benicàssim, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

